Providencia
Secretaría Municipal

MRMQ/ENGE/AVMS/cbo.-

ACTA APERTURA LICITACION PUBLICA
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PROPUESTA: "RECUPERACION CAFÉ LITERARIO PARQUE BALMACEDA", ID 2490-65-LR24
DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1.020 DE 17 DE JULIO DE 2024, MODIFICADO POR DECRETOS ALCALDICIOS EX.N°1.159 DE 14 DE AGOSTO Y EX.N°1.287 DE 6 DE SPETIEMBRE, AMBOS DE 2024.-
FECHA DE APERTURA: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- **HORA APERTURA: 15:30 HORAS**
PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO **N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON ___6____/**

NOMBRE PROPONENTE Y RUT	INGRESO POR EL PORTAL	HABILIDAD: ESTADO EN EL PORTAL	GARANTIA POR SERIEDAD OFERTA $5.000.000 VIGENCIA MINIMA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, ENTREGADA EN:		IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, ACEPTACION DE BASES Y DECLARACION DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO FORMULARIO N°1	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE		DECLARACION DE INADMISIBILIDAD
			SECRETARIA MUNICIPAL	EL PORTAL (ELECTRONICA)		SI / NO	FORMULARIO N°1	
1.- ADEL CONSTRUCCIONES SPA RUT 76.808.385-1	SI	SI		SI	SI	NO		NO
2.- CONSTRUCTORA BADEMA LIMITADA RUT 76.504.799-4	SI	SI		SI	SI	NO		NO
3.-CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L. RUT 77.803.081-0	SI	SI		SI	SI	NO		NO
4.-INMOBILIARIA & INVERSIONES CONSTRUCAPITAL SPA RUT 76.600.766-k	SI	SI		SI	SI	NO		NO
5.-SOCIEDAD DE INVERSIONES CUMBRES ING SPA RUT 76.907.405-8 UTP CON SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DEL SUR RUT 76.140.629-9	SI	SI SI		SI	SI SI	SI	SI SI	NO NO
6.-GOPA SOLUCIONES SPA RUT 77.343.844-7	SI	SI		SI	SI	NO		NO

OBSERVACIONES:

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

Municipalidad de Providencia SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL Secretaría Municipal

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA DIRECTOR SECPLA

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

Providencia
Secretaría Municipal

MRMQ/ENGE/AVMS/cbo.-

ACTA APERTURA LICITACION PUBLICA
ANTECEDENTES TECNICOS

PROPUESTA: "RECUPERACION CAFÉ LITERARIO PARQUE BALMACEDA", ID 2490-65-LR24
DECRETO ALCALDICIO EX. Nº 1.020 DE 17 DE JULIO DE 2024, MODIFICADO POR DECRETOS ALCALDICIOS EX.N°1.159 DE 14 DE AGOSTO Y EX.N°1.287 DE 6 DE SPETIEMBRE, AMBOS DE 2024.-
FECHA DE APERTURA: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- HORA APERTURA: 15:30 HORAS
PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 6 /

NOMBRE PROPONENTE	DECLARACION DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE		DECLARACION DE INADMISIBILIDAD
	FORMULARIO N°2	RESPALDOS	
1.- ADEL CONSTRUCCIONES SPA RUT 76.808.385-1	SI	SI	NO
2.- CONSTRUCTORA BADEMA LIMITADA RUT 76.504.799-4	SI	SI	NO
3.- CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L. RUT 77.803.081-0	SI	NO	NO
4.- INMOBILIARIA & INVERSIONES CONSTRUCAPITAL SPA RUT 76.600.766-k	SI	SI	NO
5.-SOCIEDAD DE INVERSIONES CUMBRES ING SPA RUT 76.907.405-8 UTP CON SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DEL SUR RUT 76.140.629-9	SI	SI	NO
6.-GOPA SOLUCIONES SPA RUT 77.343.844-7	SI	SI	NO

OBSERVACIONES:

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

Municipalidad de Providencia SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL Secretaría Municipal

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

Providencia
Secretaría Municipal

MRMQ/ENGE/AVMS/cbo.-

ACTA APERTURA LICITACION PUBLICA
ANTECEDENTES ECONOMICOS

PROPUESTA: "RECUPERACION CAFÉ LITERARIO PARQUE BALMACEDA", ID 2490-65-LR24
DECRETO ALCALDICIO EX. Nº 1.020 DE 17 DE JULIO DE 2024, MODIFICADO POR DECRETOS ALCALDICIOS EX.N°1.159 DE 14 DE AGOSTO Y EX.N°1.287 DE 6 DE SPETIEMBRE, AMBOS DE 2024.-
FECHA DE APERTURA: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- **HORA APERTURA: 15:30 HORAS**
PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO **N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 6**

NOMBRE PROPONENTE	CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS FORMULARIO N°3		ANALISIS DE GASTOS GENERALES FORMULARIO N°4	DECLARACION DE INADMISIBILIDAD
	VALOR TOTAL UF IMPUESTO INCLUIDO	PLAZO		
1.- ADEL CONSTRUCCIONES SPA RUT 76.808.385-1	UF 31.440,51.-	360 DC	SI	NO
2.- CONSTRUCTORA BADEMA LIMITADA RUT 76.504.799-4	UF 44.106,26.-	300 DC	SI	NO
3.- CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L. RUT 77.803.081-0	UF 31.665,46.-	270 DC	SI	NO
4.- INMOBILIARIA & INVERSIONES CONSTRUCAPITAL SPA RUT 76.600.766-k	UF 33.258,57.-	288 DC	SI	NO
5.-SOCIEDAD DE INVERSIONES CUMBRES ING SPA RUT 76.907.405-8 UTP CON SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DEL SUR RUT 76.140.629-9	UF 38.631,39.-	300 DC	SI	NO
6.-GOPA SOLUCIONES SPA RUT 77.343.844-7	UF 42.035,489.-	300 DC	SI	NO

OBSERVACIONES:

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

Municipalidad de Providencia SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL Secretaría Municipal

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA DIRECTOR SECPLA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

soy providencia

Memorándum Nº 19009

Antecedentes: Decreto Exento N° 1020 de fecha 17 de julio de 2024; Decreto Exento N° 1159 de fecha 14 de agosto de 2024; Decreto Exento N° 1287 de fecha 6 de septiembre de 2024; Acta de Apertura Electrónica; Acta de Apertura Municipal y Antecedentes de los Oferente.

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública proyecto **"RECUPERACIÓN CAFÉ LITERARIO PARQUE BALMACEDA"**, adquisición Mercado Público **ID: 2490-65-LR24**

PROVIDENCIA, 14 OCT. 2024

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA ★ ALCALDESA ★

Secretaria Municipal
Concejo

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada **"RECUPERACIÓN CAFÉ LITERARIO PARQUE BALMACEDA"**, adquisición Mercado Público **ID 2490-65-LR24,** para su incorporación en Tabla y posterior Aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Mediante Decreto Exento N°1020 de fecha 17 de julio de 2024, se aprueban las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública, mediante Decretos Exento N°1159 de fecha 27 de agosto de 2024 y Decreto Exento N°1287de fecha 6 de septiembre de 2024, se ratifican las respuestas a las consultas generadas durante el proceso licitatorio y Aclaraciones N°1 y 2 y N°3 y 4 respectivamente

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **9 de septiembre de 2024**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	RUT	OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	76.808.385-1	ADEL CONSTRUCCIONES SPA	**ADMISIBLE**
2	76.504.799-4	CONSTRUCTORA BADEMA LIMITADA	**ADMISIBLE**
3	77.803.081-0	CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA EIRL	**ADMISIBLE**
4	76.600.766-K	INMOBILIARIA & INVERSIONES CONSTRUCAPITAL SPA	**ADMISIBLE**
5	76.907.405-8 76.140.629-9	CUMBRES INGENIERÍA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DEL SUR S.A.	**ADMISIBLE**
6	77.343.844-7	GOPA SOLUCIONES SPA	**ADMISIBLE**

Cabe hacer notar que, la garantía de Seriedad de la Oferta de la empresa Adel Construcciones SPA, 76.808.385-1, se observa un error de escritura en cuanto al nombre del proyecto, donde debiera decir "Recuperación" dice "Reparación", sin embargo, considerando que es parte de los documentos entregados en la oferta para postular a esta licitación, ratificado en el COMPROBANTE DE LA OFERTA, la garantía se encuentra vigente la que en acto de apertura se declaró válida, por lo que la Comisión de Evaluación consideró evaluar la oferta.

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el Punto N°3 de las Bases Administrativas Especiales, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes en el portal mercado público, determinando que cumplen con todos los antecedentes solicitados, pasando así a la etapa de evaluación los 6 oferentes.

Los criterios y ponderaciones establecidos en el punto N°3 de las respectivas Bases Administrativas Especiales, utilizados para la evaluación de las ofertas corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	**OFERTA ECONÓMICA**	75%
2	**EXPERIENCIA**	24%
3	**CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES**	1%
	TOTAL	**100%**

El resumen de la evaluación realizada, es el siguiente:

CIRTERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJES PONDERADOS					
	ADEL CONSTRUCCIONES SPA	CONSTRUCTORA BADEMA LIMITADA	CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA EIRL	INMOBILIARIA & INVERSIONES CONSTRUCAPITAL SPA	CUMBRES INGENIERÍA SERVICIOS Y CONST. DEL SUR S.A. (UTP)	GOPA SOLUCIONES SPA
OFERTA ECONÓMICA (75%)	75,00	53,46	74,47	70,90	61,04	56,10
EXPERIENCIA DEL OFERENTE (24%)	14,40	19,20	0,0	4,80	24,00	24,00
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%)	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
TOTAL	**90,40**	**73,66**	**75,47**	**76,90**	**86,04**	**81,10**
ORDEN DE PRELACIÓN	**1°**	**6°**	**5°**	**4°**	**2°**	**3°**

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública **"RECUPERACIÓN CAFÉ LITERARIO PARQUE BALMACEDA" ID: 2490-65-LR24**, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, esta SECPLA propone adjudicar –salvo mejor parecer- al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	**ADEL CONSTRUCCIONES SPA**
RUT	**76.808.385-1**
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	**UF 31.440,51 - impuestos incluidos**
UNIDAD TECNICA	**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**360 DÍAS CORRIDOS**
MODIFICACIONES AL CONTRATO	**Hasta 30% del monto total del contrato, de acuerdo al artículo N°8.4 de las Bases Administrativas Especiales**

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato **(IMC) TITULAR MARÍA EUGENIA ORELLANA QUIROZ RUT.:** [redacted], Escalafón Profesionales, Grado 6, Función Profesional, **(IMC) SUPLENTE ANDRÉS SEBASTIAN MUÑOZ DIAZ RUT.:** [redacted], Escalafón Profesionales, Grado 10, Función Profesional, ambos pertenecientes a la **DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.**

Saluda atentamente a Ud.,

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

V°B° Jurídica

V°B° Control

V°B° Administración Municipal

V°B Alcaldesa

VMR//RQC/rqc
Distribución:Archivo "RECUPERACIÓN CAFÉ LITERARIO PARQUE BALMACEDA", ID: 2490-65-LR24.

2442. 56

18 OCT 2024

LICITACIÓN PÚBLICA
"RECUPERACIÓN CAFÉ LITERARIO PARQUE BALMACEDA"
ID: 2490-65-LR24
INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 7 de octubre de 2024.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de Evaluación de la licitación pública denominada **" RECUPERACIÓN CAFÉ LITERARIO PARQUE BALMACEDA", ID: 2490-65-LR24**, todo conforme al artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Mediante Decreto Exento N° 1.020 de fecha 17 de julio de 2024 se aprueban las Bases Administrativas Especiales de Obra y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública y designación de la comisión evaluadora. Mediante Decreto Exento N° 1.159 de fecha 14 de agosto de 2024, se ratifican las Aclaraciones N° 1 y N° 2 y mediante Decreto Exento N° 1.287 de fecha 6 de septiembre de 2024, se ratifican las Aclaraciones N° 3 y N° 4, a las consultas formuladas en la licitación.

1 ACTO APERTURA ELECTRÓNICA Y MUNICIPAL

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **09 de septiembre de 2024**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

1.1 OFERENTES

N°	RUT	OFERENTE
1	76.808.385-1	ADEL CONSTRUCCIONES SPA
2	76.504.799-4	CONSTRUCTORA BADEMA LIMITADA
3	77.803.081-0	CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA EIRL
4	76.600.766-K	INMOBILIARIA & INVERSIONES CONSTRUCAPITAL SPA
5	76.907.405-8 76.140.629-9	CUMBRES INGENIERÍA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DEL SUR S.A.
6	77.343.844-7	GOPA SOLUCIONES SPA

1.2 REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico **www.mercadopublico.cl**, junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	ADEL CONST. SPA	CONST BADEMA LIMITADA	CONST. EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA EIRL	INMOBILIARIA & INVERSIONES CONSTRUCAPITAL SPA	CUMBRES INGENIERÍA SERVICIOS Y CONST. DEL SUR S.A.	GOPA SOLUCIONES SPA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	✓	✓	✓	✓	✓	✓
FORMULARIO N° 1	✓	✓	✓	✓	✓	✓
FORMULARIO N° 2	✓	✓	✓	✓	✓	✓
FORMULARIO N° 3	✓	✓	✓	✓	✓	✓
FORMULARIO N° 4	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Nota: Cumple ✓ / No cumple X

Cabe hacer notar que, en la garantía de Seriedad de la Oferta de la empresa Adel Construcciones SPA, se observa un error de escritura en cuanto al nombre del proyecto, donde debiera decir "Recuperación" dice "Reparación", sin embargo, considerando que es parte de los documentos entregados en la oferta de esta licitación, se encuentra vigente y en el acto de apertura se declaró válida, se evalúa la oferta.

1.3 OFERTAS ADMISIBLES PARA LA EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión de apertura, habiendo estudiado y analizado los antecedentes presentados por los oferentes, determina que pasan a la etapa de evaluación de admisibilidad técnica y económica, las siguientes ofertas:

N°	RUT	OFERENTE
1	76.808.385-1	ADEL CONSTRUCCIONES SPA
2	76.504.799-4	CONSTRUCTORA BADEMA LIMITADA
3	77.803.081-0	CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA EIRL
4	76.600.766-K	INMOBILIARIA & INVERSIONES CONSTRUCAPITAL SPA
5	76.907.405-8 76.140.629-9	CUMBRES INGENIERÍA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DEL SUR S.A.
6	77.343.844-7	GOPA SOLUCIONES SPA

2 COMISIÓN EVALUADORA

Mediante Decreto Exento N° 1.020 de fecha 17 de julio de 2024, se aprueban las Bases Administrativas Especiales de Obra y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública y establece los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación, con objeto de analizar, evaluar y resolver la presente propuesta Pública, quedando constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
PAULINA OLIVOS VALENZUELA	[redacted]	SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
ALEJANDRA COFRE SEGOVIA	[redacted]	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
CLAUDIA SALINAS CRISTI	[redacted]	SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas Especiales de Obra
- Especificaciones Técnicas
- Formularios
- Aclaraciones, Consultas y respuestas fórmulas en la licitación
- Cronograma de la propuesta

3 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes, a objeto de determinar su admisibilidad y con ello pasar a la etapa de evaluación o solicitar aclaraciones y/o antecedentes complementarios que ilustran de mejor forma su oferta, en virtud de la facultad establecida para esta Comisión en el Punto N° 6 de las Bases Administrativas Especiales de Obra.

En este contexto, la Comisión Evaluadora, habiendo estudiado y analizado los antecedentes de los oferentes, así como las Bases y las Aclaraciones mediante los Decretos Exento N°1159/2024 y N°1287/2024, determina que las siguientes empresas pasan a la etapa de evaluación de la oferta:

N°	RUT	OFERENTE
1	76.808.385-1	ADEL CONSTRUCCIONES SPA
2	76.504.799-4	CONSTRUCTORA BADEMA LIMITADA
3	77.803.081-0	CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA EIRL
4	76.600.766-K	INMOBILIARIA & INVERSIONES CONSTRUCAPITAL SPA
5	76.907.405-8 76.140.629-9	CUMBRES INGENIERÍA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DEL SUR S.A.
6	77.343.844-7	GOPA SOLUCIONES SPA

4 CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes cuyas ofertas fueron declaradas ADMISIBLES para la etapa de evaluación de la oferta, realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el Punto N° 6 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, los cuales se detallan a continuación:

<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>POND.</th><th>METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN</th></tr>
<tr><td>1. OFERTA ECONÓMICA</td><td>75%</td><td>La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en Formulario Nº 3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS", impuestos incluidos, aplicando la siguiente fórmula:
(Oferta Menor Valor * 100) x 75%
Oferta a Evaluar</td></tr>
<tr><td>2. EXPERIENCIA</td><td>24%</td><td>Se evaluarán las experiencias acreditadas conforme a lo señalado en el Punto N° 5.2.1., de las presentes bases, aplicando la siguiente tabla:
<table>
<tr><th>N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Acredita la ejecución de 5 o más obras</td><td>100 * 24%</td></tr>
<tr><td>Acredita la ejecución de 4 obras</td><td>80 * 24%</td></tr>
<tr><td>Acredita la ejecución de 3 obras</td><td>60 * 24%</td></tr>
<tr><td>Acredita la ejecución de 2 obras</td><td>40 * 24%</td></tr>
<tr><td>Acredita la ejecución de 1 obra</td><td>20 * 24%</td></tr>
<tr><td>No acredita ejecución de obras</td><td>0</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES</td><td>1%</td><td>
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td><td>100 * 1%</td></tr>
<tr><td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td><td>0</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

5 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

5.1 OFERTA ECONÓMICA (75%):

La evaluación se realizó en consideración a la oferta expresada por los oferentes en el Formulario N° 3 CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS, generando el siguiente resultado:

N°	OFERENTE	VALOR TOTAL DEL CONTRATO UF	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO 75%
1	ADEL CONSTRUCCIONES SPA	31.440,51	100,00	75,00
2	CONSTRUCTORA BADEMA LIMITADA	44.106,26	71,28	53,46
3	CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA EIRL	31.665,46	99,29	74,47
4	INMOBILIARIA & INVERSIONES CONSTRUCAPITAL SPA	33.258,57	94,53	70,90
5	CUMBRES INGENIERÍA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DELS SUR S.A.	38.631,39	81,39	61,04
6	GOPA SOLUCIONES SPA	42.035,489	74,80	56,10

5.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (24%):

Conforme a la revisión de lo informado por los proponentes en el Formulario N° 2 DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA, con su respectiva acreditación, se evaluarán las experiencias acreditadas conforme a lo señalado en el Punto N° 5.2.1., de las presentes bases de licitación.

De acuerdo a lo reportado por las empresas, se obtiene lo siguiente:

N°	OFERENTES	N° EXPERIENCIAS DECLARADAS	N° EXPERIENCIAS ACREDITADAS	OBSERVACIONES	PTJE. OBT.	PTJE. POND. 24%
1	ADEL CONSTRUCCIONES SPA	5	3	Declara 5 contratos, de los cuales 2 de ellos no corresponden al tipo de experiencia solicitada.	100,00	14,40
2	CONSTRUCTORA BADEMA LIMITADA	9	4	Declara 9 contratos, de los cuales 5 de estos no corresponden al tipo de experiencia solicitada.	80,00	19,20
3	CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA EIRL	0	0	Entrega el formulario N°2 sin declarar experiencia.	0,00	0,00
4	INMOBILIARIA & INVERSIONES CONSTRUCAPITAL SPA	10	1	Declara 10 contratos, sin embargo 5 de ellos no cumplen con el monto mínimo exigido. De los otros 5 contratos, solo uno corresponde al tipo de experiencia solicitada.	20,00	4,80
5	CUMBRES INGENIERÍA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DEL SUR S.A.	18	5	Declara 33 contratos como UTP, sin embargo, considerando lo indicado en las Bases, se revisan 10 de ellos (5 primeros contratos de cada una de las empresas). 2 de los contratos no cumplen con el monto mínimo exigido, 1 no corresponde al tipo de experiencia solicitada y 1 no presenta el documento que acredita la experiencia. De lo anterior, cumple con 5 de los 10 contrato revisados, por lo que obtiene el puntaje máximo.	100,00	24,00
6	GOPA SOLUCIONES SPA	6	6	Declara 6 contratos, los cuales cumplen con la experiencia solicitada, por lo que obtiene el puntaje máximo	100,00	24,00

5.3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%):

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES	CUMPLE	PTJE. OBT.	PTJE. POND. 1%
1	ADEL CONSTRUCCIONES SPA	S/OBS.	✓	100	1,00
2	CONSTRUCTORA BADEMA LIMITADA	S/OBS.	✓	100	1,00
3	CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA EIRL	S/OBS.	✓	100	1,00
4	INMOBILIARIA & INVERSIONES CONSTRUCAPITAL SPA	S/OBS.	✓	100	1,00
5	CUMBRES INGENIERÍA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DEL SUR S.A.	S/OBS.	✓	100	1,00
6	GOPA SOLUCIONES SPA	S/OBS.	✓	100	1,00

6 RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA DE EVALUACIÓN

CIRTERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJES PONDERADOS					
	ADEL CONSTRUCCIONES SPA	CONSTRUCTORA BADEMA LIMITADA	CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA EIRL	INMOBILIARIA & INVERSIONES CONSTRUCAPITAL SPA	CUMBRES INGENIERÍA SERVICIOS Y CONST. DEL SUR S.A. (UTP)	GOPA SOLUCIONES SPA
OFERTA ECONÓMICA	75,00	53,46	74,47	70,90	61,04	56,10
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	14,40	19,20	0,0	4,80	24,00	24,00
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
TOTAL	**90,40**	**73,66**	**75,47**	**76,90**	**86,04**	**81,10**
ORDEN DE PRELACIÓN	**1°**	**6°**	**5°**	**4°**	**2°**	**3°**

7 CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Revisados y evaluados los antecedentes de las empresas oferentes y en cumplimiento a lo consagrado en el artículo N° 9 de la Ley N° 19.886, esta Comisión Evaluadora estima la conveniencia de adjudicar a **ADEL CONSTRUCCIONES SPA,** RUT **76.808.385-1.**

- **ECONÓMICA:** La oferta propuesta a adjudicar correspondiente a UF 31.440,51 resulta ser la más económica de las ofertas recibidas. También se puede indicar que está 9,12% por debajo del valor del presupuesto estimado para esta contratación, por lo que resulta ser una oferta conveniente al interés municipal. Cabe hacer notar que, de las 6 ofertas recibidas, 3 de ellas se encuentran bajo el presupuesto estimado con valores similares a la oferta presentada por la empresa Adel Construcciones SPA.
- **EXPERIENCIA**: La empresa logra acreditar 3 de las 5 experiencias solicitadas en bases.
- **TÉCNICA:** El oferente presenta el listado de partidas solicitado, sin embargo, no valoriza el ítem 4.7.1 siendo el valor promedio de las otras ofertas es de 28,48 UF, aproximadamente un 0,09% de su oferta, por lo que no debiera influir en la ejecución de los trabajos y aun es admisible de acuerdo a lo indicado en el punto 5.3 de las Bases Administrativas Especiales. Adicionalmente se verifican los valores entregados y se observan algunas diferencias que se acogen a los decimales con los que se y trabajan en UF. El plazo de ejecución ofertado es de 360 días corridos, el que no se evalúa.

Todo lo anterior, en resguardo al principio de la realidad, de la eficiencia y eficacia de la Administración Pública, y en resguardo a los caudales públicos.

8 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada **"RECUPERACIÓN CAFÉ LITERARIO PARQUE BALMACEDA", ID: 2490-65-LR24,** esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por los oferentes, propone adjudicar la licitación, salvo mejor parecer, al siguiente proponente:

RAZÓN SOCIAL	ADEL CONSTRUCCIONES SPA
RUT	76.808.385-1
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	UF 31.440,51 - impuestos incluidos
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	360 días corridos

En constancia, firman la Comisión Evaluadora:

[redacted]

PAULINA OLIVOS VALENZUELA

[redacted]

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

[redacted]

ALEJANDRA COFRE SEGOVIA

[redacted]

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

[redacted]

CLAUDIA SALINAS CRISTI

[redacted]

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora que firman declaran no tener conflicto de interés alguno con relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).

soy providencia

Nº OBLIGACIÓN **273-2024**

FECHA 15/10/2024

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: **ADJUDICACIÓN LICITACIÓN "RECUPERACIÓN CAFÉ LITERARIO PARQUE BALMACEDA"**
ID 2490-65-LR24

UNIDAD VECINAL : **UV - 2**

EMPRESA ADJUDICADA : **ADEL CONSTRUCCIONES SPA**
RUT : **76.808.385-1**

SOLICITADO POR : **SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

MEMORÁNDUM Nº **19.009** FECHA : **14 DE OCTUBRE DE 2024**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : M$ **500.000**

MONTO DE LA OBLIGACION 2024: M$ **500.000**

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M$ **0**

MONTO ORIGINAL CONTRATADO:
UF 31.440,51.- IMPUESTO INCLUÍDO
EQUIVALENTES A $ 1.193.186.848
AL VALOR UF DEL 15/10/2024 $ 37.950,62

MONTO A OBLIGAR 2024 : $ 500.000.000.-
MONTO A OBLIGAR 2025 : $ 693.186.848

FINANCIAMIENTO : MUNICIPAL
PLAZO : 360 DÍAS CORRIDOS
HASTA 30% POSIBILIDAD DE AUMENTO

N° PREOBLIGACIÓN: 05-748

IMPUTACIÓN DEL GASTO :

CUENTA PRESUPUESTARIA :

SUBTÍTULO	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.
31	02	004	006	001

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO **02** CÓDIGO CR O CMP **41.22.67**

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA / ESTUDIO / PROYECTO DE INVERSIÓN:

ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES PROYECTO RECUPERACIÓN CAFÉ LITERARIO PARQUE BALMACEDA

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

V°B° SECPLA

RVQ/MMD/GPD

FORMULARIO Nº 1
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	"RECUPERACIÓN CAFÉ LITERARIO PARQUE BALMACEDA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	ADEL CONSTRUCCIONES SPA
NOMBRE DE FANTASIA	:	ADEL CONSTRUCCIONES SPA
RUT	:	76.808.385-1
DIRECCIÓN	:	[redacted]
TELÉFONO	:	[redacted]
E – MAIL	:	[redacted]
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	EMPRESA EN UN DIA. 11-12-2017
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	PATRICIA CACERES FERNANDEZ
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	SOCIEDAD POR ACCIONES
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	PATRICIA CACERES FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL	:	PATRICIA CACERES FERNANDEZ
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	[redacted]

DURACIÓN	:	**INDEFINIDA**

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.

2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.

3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);

2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;

3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

4. **No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia**, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.

5. **No ser cónyuge o conviviente civil, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad**, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.

6. **No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales** funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.

7. **No ser funcionario directivo de los organismos del Estado**, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de

contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.

8. **No haber sido condenado**, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.;

9. **No haber sido condenado** por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.

10. **Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz**, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".

[redacted]

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

FORMULARIO Nº2
(ANEXO TECNICO)

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	"RECUPERACIÓN CAFÉ LITERARIO PARQUE BALMACEDA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ADEL CONSTRUCCIONES SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.808.385-1

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	AÑO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	CONSERVACION LICEO INSTITUTO NACIONAL	$764.025.570	2023-2024	CONTRATO
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	CONSERVACION INTERNADO NACIONAL BARROS ARANA	$691.682.460	2023-2024	CONTRATO
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	CONSERVACION LICEO ISAURA DINATOR	$443.135.830	2023-2024	CONTRATO
MUNICIPALIDAD DE VITACURA	FUENTES DE AGUA	5569 UTM	2022-2025	CONTRATO
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	FUENTES DE AGUA	$685.440.000	2022-2025	CONTRATO

Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto 3.2.1. de las bases administrativas especiales. No obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	PATRICIA CACERES REPRESENTANTE ADEL CONSTRUCCIONES SPA
Nombre del oferente	ADEL CONSTRUCCIONES SPA 76.808.385-1
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	[redacted]
Fecha	09-09-2024

FORMULARIO N°4
(ANEXO ECONÓMICO)

ANALISIS DE GASTOS GENERALES

LICITACIÓN	:	"RECUPERACIÓN CAFÉ LITERARIO PARQUE BALMACEDA"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ADEL CONSTRUCCIONES SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.808.385-1

OBRA : **HOJA: 1 DE: 1**

ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			UF	UF
SUPERVISOR DE OBRA	MES	12	UF 1.015,04	UF 1.015,04
TECNICO DE OBRA	MES	12	UF 570,96	UF 570,96
GASTOS OFICINA GENERAL	MES	12	UF 95,16	UF 95,16
CAMIONETA	MES	12	UF 158,60	UF 158,60
COMBUSTIBLE	MES	12	UF 158,60	UF 158,60
FLETES	GL	1	UF 79,30	UF 79,30
GARANTIAS	GL	1	UF 124,06	UF 124,06
TOTAL GASTOS GENERALES			**UF 2201,72**	

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	PATRICIA CACERES REPRESENTANTE ADEL CONSTRUCCIONES SPA
Nombre del oferente	ADEL CONSTRUCCIONES SPA 76.808.385-1
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	[redacted]
Fecha	09-09-2024

MercadoPúblico

Número de Folio: CED2024-7fDBMvAdGq
Fecha de la consulta 09/09/2024 15:32

Certificado de Habilidad
Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
ADEL CONSTRUCCIONES SPA	**76.808.385-1**	**HÁBIL**

Observaciones:

HÁBIL	Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
INHÁBIL	No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
	Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
SIN INFORMACIÓN	Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.